



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
SALA CUARTA DE DECISIÓN**

Aviso de Sala No. 12 – 12 de abril de 2024

La Suscrita Magistrada de la Sala de Decisión Civil No. 04, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. que integra con los Magistrados Dr. JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA y Dra. AIDA VICTORIA LOZANO RICO, **AVISA** que el día 15 de abril de 2024 a las once de la mañana y treinta minutos (**11:30 a.m.**) se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

Asuntos Constitucionales.

	Número	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Tutela de Primera Instancia No. 000-2024-00740-00	Rafael Enrique Julio Arévalo	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá	
2	Tutela de Primera Instancia No. 000-2024-00777-00	José Ramón Tarazona Aya	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá	
3	Tutela de Segunda Instancia No. 024-2024-00102-01	Procaps S.A.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima	

4	Tutela de Segunda Instancia No. 011-2023-00398-01	Fernando Sánchez Montenegro	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
5	Tutela de Segunda Instancia No. 024-2024-00122-01	Marcelino Sosa Amaya	Ministerio de Educación Nacional	
6	Aclaración Sentencia No. 000-2024-00736-00	Nelly Muñoz Roldán	Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá	

Asuntos Civiles.

	Número	Demandante	Demandado	Observaciones
2	Sentencia - Consumidor No. 003-2022-05023-01	Helí Zandro Silva Pereira	Seguros de Vida Sura S.A.	
3	Sentencia - Consumidor No. 003-2022-04392-01	María del Carmen Salamanca	Banco Davivienda S.A.	
4	Sentencia - Consumidor No. 003-2022-03241-01	C&V Consulting Group S.A.S.	Seguros del Estado S.A.	

El presente aviso se fija en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, entregándole copia del mismo a los Magistrados que integran la Sala de Decisión No. 04, de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se remitirán los respectivos proyectos, por medio del correo electrónico de sus despachos y/o las herramientas tecnológicas.


FLOR MARGOTH GONZALEZ FLÓREZ
MAGISTRADA